

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha:	Febrero de 2023

De conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, toda obligación contractual en la que haga parte la entidad debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación.

En atención a lo expuesto se presenta el siguiente estudio previo para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

Prestación de Servicios Profesionales especializados como apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera en las áreas de sistemas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaria de Planeación Municipal de Pereira, creada por Decreto N°835 de octubre 6 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Que entre las actividades a realizar para dar cumplimiento a los objetivos de la empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP se debe contar con el apoyo de un ingeniero de sistemas con amplia experiencia laboral en el área a contratar para que apoye las actividades relacionada con el apoyo a la coordinación administrativa y técnica para la ejecución de los proyectos a desarrollar por la dirección técnica de la empresa de desarrollo urbano de Pereira.

Como función principal la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario celebrar la contratación que a continuación se describe:

2. OBJETO Y ALCANCE A CONTRATAR:

2.1. OBJETO:

Prestación de Servicios Profesionales especializados como apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera en las áreas de sistemas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP.

2.2. ALCANCES:

1. Apoyo en la administración del sitio web de la EDUP.
2. Apoyo en el diligenciamiento del FURAG II 2022, en los relacionados a gobierno digital.
3. Apoyo en la revisión de los alcances contractuales de proveedores de servicios de tecnología aplicativos: SIIFWEB, SAIA, SIGEP II, licencias de correos, hosting y dominio y demás aplicativos.
4. Apoyo en la elaboración e implementación del documento “Programa de Normalización y Manejo de los Documentos Electrónicos”.
5. Apoyo en la elaboración e implementación del documento “Modelo de gestión de documentos electrónicos”.
6. Apoyo en la realización de auditoria asociada a Seguridad de la Información, y generación de estrategias para su mejora.
7. Actualización del inventario de equipos (software y hardware, desde el punto de vista informático-funcionamiento, no responsable de equipos y movimientos de ellos), usuarios y aplicativos, licencias de software de la EDUP.
8. Apoyo en la generación de los informes solicitados por Control Interno que estén asociados en la administración y cumplimiento de ley de transparencia, MIPG, FURAG, cuenta anual, y todo lo relacionado con TIC.
9. Apoyo en gestión de administración de correos electrónicos institucionales.
10. Generación de copias de seguridad de los aplicativos de la información de la EDUP.
11. Apoyo en la implementación de la Ley de Transparencia.
12. Capacitar a favor de la EDUP en el área correspondiente a su especialidad y/o labor desempeñada.
13. Realizar publicaciones en las plataformas que se requiera de acuerdo a la llegada de la solicitud mediante el protocolo de mesa de ayuda, mediante el correo de sistemas, las demás actividades asociadas al rol de sistemas y seguridad de la información y calidad.
14. Y las demás actividades inherentes al objeto contractual asociado al proceso de planeación y demás requeridas por la EDUP.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Pereira.

5. CANTIDAD DE BIENES:

No aplica.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Con la ejecución de este contrato se benefician todos los colaboradores de la EDUP.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No aplica.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.
2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados.
3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso el CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Pago de la seguridad social.
9. La no difusión de la información de la empresa.
10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad.
11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad.
12. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. La EDUP se compromete para con el CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP.
2. Exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrá hacer al Garante.
3. Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA. y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla.
4. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, la EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, además de los recursos asignados, se analizó entre otras variables, la naturaleza de las actividades a realizar y la responsabilidad que asumirá el contratista durante su ejecución en lo referido al objeto del contrato, para que se cumpla con el plan misional de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** contribuir con el cumplimiento de las actividades propias de la misión de la entidad. Por lo tanto, se ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.696.000,00) INCLUIDO IVA.**

10. FORMA DE PAGO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:

a. FORMA DE PAGO:

Único pago por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.696.000,00) INCLUIDO IVA** y proporcional por días laborados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente acompañada de un informe de actividades con el visto bueno del supervisor y/o interventor, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

b. RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13 del 31 de enero de 2023, con cargo al siguiente rubro: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de

producción, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.696.000,00) INCLUIDO IVA.**

11. ANALISIS DEL SECTOR:

El presente análisis se realiza con el fin de conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado; el siguiente es el análisis del sector:

12. **PERSPECTIVA LEGAL:** Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural o jurídica que sea Profesional en Ingeniería en Sistemas con especialización en informática y/o afines con tarjeta profesional vigente.

13. **PERSPECTIVA COMERCIAL:** Una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia así:

- **IDONEIDAD:** Profesional en Ingeniería en Sistemas con especialización en informática y/o afines con tarjeta profesional vigente.
- **EXPERIENCIA:** El proponente debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada en el objeto contractual.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del CONTRATISTA es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 006 del 3 de abril del 2017 – “ESTATUTO DE CONTRATACION”, artículo 10.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia.

Version: 03

Fecha: febrero 11 de 2021

b. REQUISITOS DE EDUCACIÓN - PERFIL PROFESIONAL (Idoneidad):

Profesional en Ingeniería en Sistemas con especialización en informática y/o afines con tarjeta profesional vigente.

c. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional.

15. CAPACIDAD FINANCIERA.

No aplica

16. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

No aplica

17. GARANTÍAS - ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos altos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL		
	PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Alta	Alta				
	Media- Alta	Media- Alta				
	Media – baja	Media – baja				
Baja	Baja					
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Uso adecuado		

				instalaciones
Incumplimiento del contrato	Media	Media	Contratista	Supervisor verificar alcances objeto contractual

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo tanto, no se exigirán garantías.

18. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

Corresponde al supervisor y/o interventor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por la contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto.

19. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Le corresponde al Director Administrativo y Financiero verificar si el objeto a contratar esté registrado en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigente a la fecha de la firma del presente Estudio Previo.

20. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la EDUP, por lo que se recomienda al Representante legal de la entidad, celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

ÁLVARO HERNANDO SALDARRIAGA OROZCO
Director Administrativo y Financiero